

Bogotá D.C, 20 de Mayo de 2022

Señores Proponentes:

Ref: Convocatoria Pública - Licitación 021 de 2022.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, está interesada en *“Contratar la adquisición e implementación de una solución de Arquitectura Empresarial en la ADRES aplicando los marcos de referencia TOGAF y Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano”*, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 362-22 celebrado entre la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Director Oficina Regional de la OEI en Colombia

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACION No. 021 DE 2022

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, convoca a personas jurídicas, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

1. 1. OBJETO.

Contratar la adquisición e implementación de una solución de Arquitectura Empresarial en la ADRES aplicando los marcos de referencia TOGAF y Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano, de acuerdo a los requerimientos técnicos, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 362-22 celebrado entre la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por la OEI y ADRES y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
2. Disponer desde la firma del contrato del personal requerido por la OEI para adelantar las actividades del objeto contractual, obligándose al cumplimiento de los perfiles solicitados en el equipo mínimo exigido.
3. Formular el Plan Operativo (plan de trabajo y cronograma) detallado para la ejecución del contrato, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades y responsabilidades asignadas.
4. El uso de la información generada en el marco del presente contrato por parte del Contratista está sujeto a la aprobación previa de la OEI.
5. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos para el contrato y sus modificaciones de manera inmediata.
6. Constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar.
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
8. El Contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

9. Realizar las entregas de los productos establecidos en las especificaciones mínimas del presente documento cumpliendo los requisitos técnicos y el cronograma establecido y aprobado por la OEI.
10. Realizar los trámites respectivos para contar con las soluciones tecnológicas propuestas.
11. Dar trámite de manera inmediata a las solicitudes realizadas por la OEI.
12. Coordinar y presentar los respectivos informes técnicos, así como bases de datos y análisis de estos de acuerdo con los requerimientos establecidos por ADRES y la OEI.
13. Asistir a las reuniones técnicas de manera articulada con la OEI que sean programadas y necesarias en el marco del Convenio, y suscribir las actas correspondientes.
14. Informar al supervisor de la OEI, por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y recomendar a la OEI las actuaciones pertinentes.
15. Elaborar un informe final, detallando de los resultados por fases del proyecto, con indicadores de producto y resultado establecidos por la OEI.
16. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos necesarios
17. Concurrir con la OEI a la liquidación del contrato.
18. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y las que se deriven de las especificaciones mínimas exigidas.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que su objeto social se encuentre relacionado con lo requerido en los presentes Pliegos de condiciones.

1.3 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	20 de mayo de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 27 de mayo 2022 a las 04:00 pm	procesocontratacion.col@oei.int
Respuesta de inquietudes	2 de junio de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de propuestas	10 de junio de 2022 hasta las 02:00 p.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Evaluación de las ofertas	13 al 15 de junio 2022	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Notificación de adjudicación provisional	16 de junio de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 24 de junio de 2022 hasta las 4:00 P.M	procesocontratacion.col@oei.int
Respuestas a las inquietudes	28 de junio del 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Notificación de la adjudicación definitiva	29 de junio de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Suscripción del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

1.6. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de esta.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes, empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Bogotá D.C.

Convocatoria No.

Contiene original

Objeto:

Proponente: _____

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adicional no se aceptará la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

1.7. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, se autorizará el ingreso a las instalaciones de la OEI de UNA SOLA PERSONA por cada proponente, quien debe llevar puesto tapabocas y

cumplir todos los requisitos de bioseguridad que le sean exigidos al ingreso a la OEI. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan los protocolos exigidos al ingreso.

Por lo anterior, no será responsable la OEI por la tardanza que los protocolos de bioseguridad puedan generar al ingreso, razón por la cual los proponentes deben llegar con el suficiente tiempo de antelación a la hora de cierre.

1.8. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.9. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.10. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

1.11. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por OEI.

1.12. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado de la convocatoria será el valor de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$611.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

1.13. FORMA DE PAGO.

El pago del contrato se realizará de la siguiente manera:

Un primer desembolso, en calidad de anticipo por el treinta 30% del valor total del contrato, por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$183.300.000), una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas; para este anticipo se deberá constituir y aprobar la garantía correspondiente.

Un segundo pago, correspondiente al cuarenta 40% del valor total del contrato, es decir la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$244.400.000) contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe que contenga el avance del ochenta 80% de ejecución del contrato.

Un tercer y final pago, correspondiente al treinta 30% del valor del contrato, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$183.300.000), contra entrega del informe final, previa aprobación por parte del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

1.14. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al E-mail: procesocontratacion@oei.org.co dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.15. MODIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.16. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el Director de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control de este.

1.18. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes personas jurídicas y la personas naturales o jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugación de tales deudas.

- ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

En caso de no enviar en la propuesta los documentos que permitan evidenciar que no se encuentra en las anteriores situaciones de exclusión, lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual se deberá diligenciar por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral el Anexo 5 del presente pliego.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. (Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A). Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato Entidades Particulares, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de esta o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo

la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.

- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.2. Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020
- c. Notas a los Estados Financieros 2020 y 2021
- d. Indicadores financieros de 2020 y 2021
- e. Declaración de renta 2020 presentada en el año 2021

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. **ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

2.2.7. INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

Indicador	Valor	Condición
Índice de liquidez	2,1	Mayor o igual
Índice de endeudamiento	0,60	Menor o igual
Capital	70% del proyecto	Mayor Igual

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2021 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar experiencia a través de hasta (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde se acredite:

- Servicios de consultoría, de negocios y/o administración corporativa, Gerencia de proyectos y/o Implementación de soluciones informáticas y/o relacionadas.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación.

Nota 1: No se aceptan auto certificaciones.

2.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá demostrar experiencia a través de máximo (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde se acredite mínimo una (1) de las siguientes actividades:

- Acompañamiento en la implementación de Arquitectura Empresarial, la cual se compone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos, que se ajuste a los estándares y las políticas nacionales.
- Instalación, carga y puesta en marcha de la herramienta de Arquitectura Empresarial.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación.

Nota 1: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 2: La experiencia se puede acreditar en hasta (3) certificaciones, no necesariamente cada certificación debe tener inmersa todas las actividades.

Nota 3: Los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia específica pueden ser parte de los aportados para acreditar la experiencia general.

La experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente no otorga puntaje, pero en el evento en que el proponente no la acredite se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Requisitos de las certificaciones:

- Fecha de certificación
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Cargo de quien suscribe la certificación
- Firma de la certificación

En caso de presentar documentos de origen extranjero en un idioma distinto al español, portugués o inglés, se deberá presentar el documento original acompañado de la traducción oficial del documento.

Los proponentes también podrán acreditar la experiencia aportando el respectivo contrato junto con su acta de terminación y/o liquidación y allegar los demás soportes contractuales que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones solicitadas.

2.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

El Proponente debe adjuntar una declaración del fabricante del software de la Solución ofrecida en la que indica que el Proponente, es un distribuidor autorizado y calificado para vender y brindar servicios relacionados con su uso como la adecuación, garantía, soporte técnico y actualización de versiones de acuerdo con los términos de este proceso. La declaración también es necesaria cuando el Proponente es el fabricante del software, indicando que también vende el producto. La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a 30 días anteriores al cierre del proceso.

Nota: Esta certificación puede venir en su formato empresarial. En caso de presentar documentos de origen extranjero en un idioma distinto al español, se deberá presentar el documento original acompañado de la traducción oficial del documento.

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

El proponente deberá suministrar, para los servicios de Implementación de la Solución, un equipo mínimo de profesionales que tenga la formación profesional y la experiencia en la Solución para cumplir con el alcance y el cronograma del Proyecto.

El Equipo Técnico Mínimo debe tener dedicación total y exclusiva al Proyecto durante la vigencia del Contrato.

Sin perjuicio de los perfiles del Equipo Técnico Mínimo que se solicitan, el Contratista debe asignar todos los recursos humanos que considere necesarios para la Implementación de la solución dentro del alcance y el tiempo previstos.

El Equipo Técnico Mínimo debe ubicarse en las oficinas del Contratista y tener disponibilidad permanente. Sin embargo, la OEI puede solicitar al Contratista, sin costo adicional, la reubicación o desplazamiento de parte del Equipo Técnico Mínimo en las oficinas de la OEI o en la ADRES para apoyar las tareas de despliegue e implementación de la Solución.

El Contratista debe asegurar, para el Equipo Técnico Mínimo, los puestos de trabajo y los recursos que necesiten para cumplir con su labor (p. ej., portátil, celular, acceso a internet, papelería).

La OEI se reserva el derecho a verificar los estudios y la experiencia de las hojas de vida presentadas por el Contratista, aceptarlas o no como parte del Equipo Técnico Mínimo y solicitar el cambio de cualquier miembro (s) de este equipo durante el desarrollo del contrato.

El Contratista deberá acreditar los requisitos de los perfiles profesionales en la propuesta de conformidad con la siguiente descripción:

N.	ROL	Mínimo Requerido	Requisito Mínimo
1	Director del proyecto	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, telemática, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones y/o

N.	ROL	Mínimo Requerido	Requisito Mínimo
			<p>industrial y/o administrador de empresas y/o economista y/o administrador de negocios. Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en un programa de los mismos núcleos básicos de conocimiento enunciados, gestión o gerencia de proyectos.</p> <p>Siete (7) años de experiencia profesional y al menos tres (3) años de experiencia demostrada en dirección, gerencia, gestión, líder y/o coordinación de proyectos de consultoría de TI.</p> <p>Experiencia como mínimo en dos (2) proyectos análisis, diseño de arquitectura empresarial que contemple los seis (6) dominios y lineamientos de gobierno Digital y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Contar con certificación PMP vigente expedida por el Project Management Institute (PMI).</p>
2	<p>Líder Arquitectura Empresarial</p>	1	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Siete (7) años de experiencia profesional y cinco (5) años de experiencia específica en planeación estratégica o Arquitectura Empresarial o Arquitectura de soluciones o Arquitectura de sistemas de información o Arquitectura de Negocio. TOGAF 9.0 foundation Level o Superior</p>
3	<p>Líder Arquitectura de Procesos</p>	1	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines. Economía o Administración.</p> <p>Siete (7) años de experiencia profesional y cinco (5) años de experiencia específica como consultor o experto en procesos o Arquitecto Empresarial o ingeniero de Procesos o Líder de Procesos o Líder de Proyecto o Especialista en Procesos. Como mínimo con experiencia de dos (2) años en proyectos relacionados con arquitectura empresarial que contemple el diseño, optimización y automatización de procesos conforme a los lineamientos de gobierno Digital o BPMN. TOGAF 9.0 foundation Level o Superior</p>
	<p>Líder de Seguridad Informática</p>	1	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines.</p>

N.	ROL	Mínimo Requerido	Requisito Mínimo
			<p>Experiencia Especifica de tres (3) años, como Líder o director o jefe o Coordinador o Profesional Senior o Consultor Senior u Oficial de Seguridad de la información o Consultor en Seguridad Informática o Especialista en Seguridad. Experiencia en diseño de modelos de seguridad. TOGAF 9.0 foundation Level o Superior</p>
	<p>Arquitecto de Gobierno de Datos e información</p>	<p>1</p>	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Experiencia Especifica de tres (3) años como Arquitecto de datos o BI, o - Líder de datos o BI, o - director de datos o BI, o - jefe de datos o BI, o - Coordinador de datos o BI o Funciones de Arquitectura Empresarial o Bases de Datos o Consultor Especialista en Gobierno de Datos o Arquitecto de Soluciones. Experiencia como mínimo en dos (2) proyectos de análisis, diseño de arquitectura empresarial que contemple los seis (6) dominios y lineamientos de gobierno en línea o gobierno Digital y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y gestión de TI. TOGAF 9.0 foundation Level o Superior</p>
	<p>Arquitecto de infraestructura Tecnológica</p>	<p>1</p>	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Experiencia Especifica de tres (3) años en el área infraestructura de las TI o administración de centros de datos o administración de servidores de procesamiento de información o Arquitectura Empresarial. Experiencia como mínimo en dos (2) proyectos de análisis, diseño de arquitectura empresarial que contemple los seis (6) dominios y lineamientos de gobierno en línea o gobierno Digital y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y gestión de TI. TOGAF 9.0 foundation Level o Superior</p>
	<p>Arquitecto de sistemas de información</p>	<p>1</p>	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Experiencia Especifica de tres (3) años en el área Sistemas de información o administración plataformas o Arquitectura Empresarial. Experiencia como mínimo en dos (2) proyectos de análisis, diseño de arquitectura empresarial que contemple los seis (6) dominios y lineamientos de gobierno en línea o</p>

N.	ROL	Mínimo Requerido	Requisito Mínimo
			gobierno Digital y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y gestión de TI. TOGAF 9.0 foundation Level o Superior
	Líder de uso y apropiación	1	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Experiencia Especifica de tres (3) años en el área de uso y apropiación o Gobierno Digital o Arquitectura Empresarial. Como mínimo dos (2) proyectos de análisis, diseño de arquitectura empresarial que contemple los seis (6) dominios y lineamientos de gobierno en línea o gobierno Digital y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y gestión de TI. TOGAF 9.0 foundation Level o Superior.</p>
	Experto Herramienta	1	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Experiencia Especifica de tres (3) años en proyectos de la misma herramienta propuesta por el oferente. Como mínimo dos (2) proyectos de consultoría en entidades públicas ejecutando actividades de configuración, cargue y modelamiento la misma herramienta propuesta. Certificado por el fabricante en la misma herramienta propuesta por el oferente.</p>

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Abordar el ejercicio de arquitectura haciendo uso del marco de referencia de Arquitectura Empresarial – TOGAF, así como el Proceso de Arquitectura Empresarial dispuesto por el Ministerio de las TIC, conforme a los dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE v2.0. El consultor debe definir cómo debe abordarse el ejercicio de Arquitectura Empresarial, cubriendo los procesos de forma articulada y con una mirada integral, atendiendo la necesidad estratégica de la Entidad.

Los entregables y artefactos (catálogos, matrices y gráficos), resultantes de la ejecución del ejercicio de Arquitectura Empresarial, deben quedar almacenados y debidamente organizados en el repositorio institucional de la herramienta de gestión de la Arquitectura Empresarial

suministrada, el cual debe ser licenciado por el consultor con el fin de permitir generar las vistas y puntos de vista de los diferentes grupos de interés.

El alcance funcional propuesto para este contrato se enmarca en el desarrollo de las siguientes fases, contempladas bajo las metodologías de gestión de proyectos ágiles.

1. **Fase 1 - Planeación:** Esta actividad busca identificar los recursos necesarios para llevar a cabo el diagnóstico, definición y diseño de la arquitectura Empresarial de la ADRES, así como, establecer los lineamientos metodológicos y los instrumentos de control para garantizar el éxito y calidad de cada uno de los productos. El proveedor deberá proponer un plan y cronograma de trabajo para llevar a cabo el objeto contractual ajustado al plazo definido. Entregables o Productos. Igualmente, debe realizar una descripción detallada de la metodología a emplear.

Entregables de esta fase:

- a. Documento - Plan de Trabajo: alineado a buenas prácticas, junto con el cronograma detallado de actividades orientadas a hitos y entregables, con el talento humano registrado por actividad, estimación de esfuerzo y porcentaje de avance planeado y ejecutado.
 - b. Documento Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT).
 - c. Documento de Riesgos y plan de mitigación acorde a los lineamientos de gestión establecidos por la Entidad.
 - d. Documento de Criterios de aceptación de cada entregable.
 - e. Documento Plan de comunicaciones con la metodología de gestión, seguimiento del proyecto y protocolos de comunicación, estrategia para el desarrollo de la consultoría, flujos de aprobación documental y las actividades macro a desarrollar, así como establecer las técnicas y herramientas tecnológicas a utilizar en el desarrollo del contrato y otros planes subsidiarios para completar el plan de dirección del proyecto.
 - f. Documento Plan de Transferencia de conocimiento que contenga la estrategia de transferencia de conocimiento del ejercicio de Arquitectura Empresarial a realizar, así como el plan de capacitación sobre la herramienta de Arquitectura empresarial adquirida.
2. **Fase 2 - Herramienta de Arquitectura Empresarial:** Esta actividad busca configurar, parametrizar, capacitar y licenciar por un año, así como su soporte de una herramienta tecnológica específica en arquitectura empresarial, como mínimo debe incluir el licenciamiento para el uso de un arquitecto empresarial y diez licencias que permitan consultar los procesos de modelado que se realicen. La herramienta debe incluir las siguientes capacidades principales:
 - Repositorio
 - Soporte de modelado en diferentes notaciones como: BPMN2.0, UML, Archimate.
 - Gama de reportes para análisis
 - Gama de vistas de presentación como: diagramas de procesos, diagramas de datos, diagramas de infraestructura, diagramas de aplicaciones.
 - Funciones de administración
 - Visualización de la Arquitectura a los usuarios de la entidad

- Usabilidad

Entregables de esta fase:

- a. Acceso a la plataforma de Arquitectura Empresarial.
- b. Documento para el modelo de gobierno del Repositorio de Arquitectura Empresarial de la herramienta de gestión de Arquitectura Empresarial suministrada, donde se consolidará la información de los ejercicios de arquitectura que realice la entidad. Este documento contiene los lineamientos con los que se gobernará el Repositorio de Arquitectura Empresarial
- c. Documento de recorrido por la interfaz de visualización de la Arquitectura, de la herramienta de gestión de Arquitectura Empresarial suministrada
- d. Documento con las evidencias de las Acciones de transferencia de conocimiento, así como las capacitaciones en idioma español de dicha herramienta a los funcionarios definidos por la entidad en cuanto a:
 - Listados de asistencia
 - Roles
 - Presentaciones
 - Videos prácticos
- e. Información de los diferentes dominios de arquitectura empresarial incorporados en la herramienta, dando prioridad a especificación ArchiMate para la estandarización de la documentación.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación, se presentan los requerimientos mínimos de la herramienta en mención:

REQ.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
1	El proponente debe contar con certificación expedida por el fabricante en donde conste que el proponente está autorizado para distribuir y/o comercializar, en la que además se certifique que cuenta con personal calificado, así como con el respaldo y soporte del fabricante.
2	El proponente debe contar con soporte local y expertos en la herramienta de Arquitectura Empresarial ofrecida,
3	El fabricante de la plataforma de Arquitectura Empresarial debe contar con soporte local, en español y prestado en segunda instancia directamente por el fabricante.
4	El fabricante debe estar reconocido durante los últimos cinco (5) años como líder en el cuadrante mágico de Arquitectura Empresarial de Gartner.
5	El fabricante debe contar con una herramienta de e-learning con cursos certificados en español sobre su producto.
6	El fabricante debe contar con un programa en español de capacitación y certificación para usuarios de negocio y usuarios técnicos de la herramienta.
7	El fabricante debe contar con niveles de servicio y políticas de soporte y disponibilidad. (Por favor Describir)

REQ.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
8	El fabricante debe contar con una plataforma de soporte para la atención de requerimientos de soporte.
9	El fabricante de la herramienta debe contar con un programa de Partners y tener dos (2) o más canales de representación autorizada en Colombia.
10	La herramienta de Arquitectura Empresarial debe estar instalada en más de diez (10) entidades entre públicas y privadas en Colombia. (Relacionar cuáles)
11	El proveedor debe contar con más de cuatro (4) años de experiencia en la implementación de proyectos con énfasis en Arquitectura Empresarial en proyectos del mercado colombiano.
12	La herramienta debe contar con un módulo o funcionalidad para documentar la arquitectura de negocio.
13	La herramienta debe contar con un módulo o funcionalidad para documentar la arquitectura de sistemas de información.
14	La herramienta debe contar con un módulo o funcionalidad para documentar la arquitectura de información.
15	La herramienta debe contar con un módulo o funcionalidad para documentar la arquitectura de tecnología.
16	La herramienta debe contar con un módulo o funcionalidad para documentar la gestión de riesgos y auditoría.
17	La herramienta debe soportar el marco de referencia de TOGAF para la gestión de la Arquitectura Empresarial.
18	La herramienta debe ser flexible para ser configurada en caso de requerir aspectos particulares del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano MRAE.
19	La herramienta debe ser compatible con el lenguaje Archimate Modeling 3 de The Open Group
20	La herramienta debe ofrecer soporte para BPMN 2 (es decir, notación de modelado de procesos de negocio)
21	La herramienta debe ser compatible con la generación de modelos en notación UML, así como permitir modelar la arquitectura de procesos y modelarlos jerárquicamente desde un mapa de procesos hasta el nivel de actividades utilizando notación BPMN
22	La herramienta debe contar con un módulo/funcionalidades que permitan soportar un sistema de gestión integral
23	La herramienta debe permitir documentar la Arquitectura Empresarial en un único repositorio de manera centralizada.
24	La herramienta debe contar con un único repositorio para la gestión de arquitectura, análisis de procesos y gestión de riesgos
25	La herramienta debe contar con una estructura de metamodelo preconfigurada.
26	La herramienta debe ser flexible y permitir realizar personalizaciones al metamodelo, por ejemplo, con atributos y vistas personalizados, para personalizarlo.
27	La herramienta debe permitir realizar la construcción de tableros de control sobre capacidades
28	La herramienta debe permitir realizar la definición de la estructura organizacional de la entidad, es decir, los departamentos, áreas, cargos en los que se estructura la organización.

REQ.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
29	La herramienta debe permitir la relación de los procesos con otros elementos de la arquitectura como: sistemas de información que los apoyan, objetivos de negocio, Indicadores, Unidades organizacionales, Riesgos.
30	La herramienta debe permitir modelar el recorrido del cliente (mapping customer journeys) alineado a los procesos
31	La herramienta debe permitir modelar la estrategia a través de tableros estratégicos basados en marcos de referencia como BMM (Business Motivation Model), Balanced scorecard
32	La herramienta debe permitir modelar la estrategia a través de mapas de capacidades
33	La herramienta debe permitir modelar la arquitectura de aplicaciones
34	La herramienta debe permitir modelar infraestructuras tecnológicas
35	La herramienta debe permitir realizar modelos del dominio de datos en la capa conceptual, lógica y física
36	la herramienta debe permitir realizar el modelamiento de flujos de información entre los sistemas de información o los procesos de negocio.
37	La herramienta debe permitir la generación de catálogos, matrices de relación, diagramas de los insumos de la arquitectura TI.
38	La herramienta debe permitir alinear el dominio de negocio al dominio de sistemas de información.
39	La herramienta debe permitir alinear el dominio de negocio al dominio de información.
40	La herramienta debe permitir documentar indicadores.
41	La herramienta debe permitir realizar modelos de la alineación de la estrategia con la operación y la tecnología, relacionando los insumos de estrategia como: Objetivos estratégicos con los procesos, proyectos, indicadores y sistemas de información que apoyan la estrategia de la entidad.
42	La herramienta debe permitir navegar entre diferentes tipos de modelos, por ejemplo, para proporcionar trazabilidad desde la estrategia hasta los modelos de proceso, desde los procesos hasta la arquitectura de sistemas de información, Arquitectura de datos y de infraestructura. (Por favor describir como lo permite)
43	La herramienta debe permitir la generación de estados de la arquitectura ASIS y TOBE sobre una línea de tiempo para la planificación estratégica.
44	La herramienta debe permitir generar planes de acción para la gestión de la arquitectura.
45	La herramienta debe permitir realizar actualizaciones masivas de información del repositorio.
46	La herramienta debe permitir relacionar riesgos a los procesos de negocio para su gestión.
47	La herramienta debe permitir relacionar riesgos a las aplicaciones para su gestión
48	La herramienta debe permitir realizar la identificación y valoración de los riesgos.
49	La herramienta debe permitir documentar los costos de las aplicaciones
50	La herramienta debe tener la capacidad de crear un diccionario de metadatos empresarial
51	La herramienta debe contar con utilidad para la generación de reportes instantáneos

REQ.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
52	La herramienta debe permitir realizar análisis a través de mapas de calor y gráficos para obtener respuestas a preguntas específicas.
53	La herramienta debe permitir configurar cuadros de mando predefinidos
54	La herramienta debe soportar implementación en modalidad On Premises
55	La herramienta debe ser compatible con los principales navegadores (al menos Chrome, Firefox, Edge)
56	La herramienta debe soportar ser implementada sobre sistema operativo Windows en versiones 2016 o superiores
57	La herramienta debe soportar el motor de base de datos SQL Server en versiones 2016 o superiores.
58	La herramienta debe admitir la gestión de seguridad de usuarios basada en roles y permite modificar y definir perfiles nuevos
59	La herramienta debe permitir configurar elementos del repositorio para que puedan ser consultados, modificados, eliminados por ciertos perfiles específicos
60	La herramienta debe permitir que varios usuarios puedan trabajar juntos en el mismo repositorio sin generar conflicto con los elementos que están usando
61	La herramienta debe registrar el historial de cambios de cada objeto del repositorio de arquitectura
62	La herramienta debe admitir un único inicio de sesión y se integra con AD de la ADRES
63	La herramienta debe encriptar los datos del repositorio.
64	La herramienta debe ser web para el modelamiento de la arquitectura.
65	La herramienta debe ser web para el uso de los usuarios que visualizan la arquitectura.
66	La herramienta debe implementarse a través de una única instalación, no está conformada por más de una herramienta interconectada. Y constituye un único repositorio de información de sus diferentes módulos funcionales.
67	La herramienta debe permitir almacenar documentos en el repositorio y versionarlos
68	La herramienta debe permitir relacionar documentos a cualquier elemento del repositorio
69	La herramienta debe permitir multi idioma
70	La herramienta debe permitir crear nuevas definiciones en el metamodelo
71	La herramienta debe permitir crear nuevos símbolos o iconos para representar los objetos de los modelos
72	La herramienta debe permitir crear nuevas matrices (relaciones)
73	La herramienta debe permitir crear filtros de consulta de información personalizados
74	La herramienta debe permitir las notificaciones vía correo electrónico
75	La herramienta debe permitir la exportación de los diagramas de los modelos en formatos como .pdf, .png y .svg, para que podamos reutilizar estas figuras en otros contextos y documentos, también permite importar/exportar información en formatos BPMN, CSV / Excel, para intercambiar contenido con otras aplicaciones o entornos.
76	La herramienta debe permitir exportar información de los modelos en formatos compatibles como Word, Excel, PDF
77	La herramienta debe contar con un API que le permite crear integraciones personalizadas con otras aplicaciones por ejemplo con una CMDB (Configuration Management Database).

REQ.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
78	La herramienta debe permitir realizar la gestión de revisiones, aprobaciones a través de flujos de trabajo y notificaciones de tareas.
79	El proponente debe allegar junto con su oferta certificación expedida directamente por el fabricante de la herramienta donde se indique que el oferente es partner nivel GOLD para la distribución de la solución
80	Transferencia de conocimiento de las funcionalidades de la herramienta. Que incluya capacitación en español y material de consulta que permita gestionar el uso de la misma al interior de la entidad

3. Fase 3 – Ejercicio de Arquitectura Empresarial: Teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente, se requiere que el diseño de la arquitectura empresarial propuesta permita la mejora continua de los procesos y procedimientos, incorporando innovación al interior de la entidad con un modelo de transformación digital, logrando la articulación de todos los proyectos e iniciativas, generando valor público a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, conforme a TOGAF y cumpliendo con los lineamientos y directivas establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura empresarial del Estado Colombiano – MINTIC.

Entregables de esta fase:

- a. Documento con la Definición del ejercicio de arquitectura empresarial, que contenga como mínimo:
 - Elaboración del catálogo de principios de arquitectura, definido en la fase preliminar del Marco TOGAF. Puesto que estos son los pilares del diseño, evolución y mantenimiento de los ejercicios de arquitectura y que deben mantenerse estables en el tiempo.
 - Elaboración y medición del modelo de madurez unificado para evaluar lineamientos y cumplimiento del Modelo de Arquitectura empresarial - MAE
 - Ejecutar el modelo de madurez unificado y entregar resultados y recomendaciones, revisando los documentos de la ADRES elaborados para el PETI sobre niveles de madurez de Arquitectura Empresarial, Gestión TI, Gobierno TI y del marco de seguridad y privacidad – MSPI definidos por el Ministerio de las TIC.
 - Estrategia de uso de apropiación de Arquitectura Empresarial, de conformidad con los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE v2.0.
 - Elaborar documento de diagnóstico de capacidades institucionales (Procesos, Personas, Recursos) y capacidades TI para preparación de la entidad a la transformación digital
 - Evaluación de la línea base del repositorio de Arquitectura empresarial de la herramienta de gestión suministrada componentes adquiridos, licenciamiento, versión y refinamiento del proceso de Arquitectura Empresarial para soportar la iteración del ejercicio de Arquitectura Empresarial.

- b. Documento de estrategia y adopción para la realización del ejercicio de Arquitectura Empresarial, que contenga como mínimo:

- Artefacto de necesidades, intereses y preocupaciones de los interesados definido en la fase visión de la Arquitectura del Marco TOGAF, relacionadas con los objetivos estratégicos, metas, procesos priorizados para el ejercicio de arquitectura por la institución, las cuales se identificarán en las sesiones de levantamiento de información.
 - Catálogo de partes interesadas para el ejercicio de Arquitectura Empresarial objeto del contrato.
 - Recursos institucionales (competencias del personal, conocimiento de la institución, procesos documentados, repositorio de Arquitectura Empresarial, infraestructura tecnológica, alianzas y convenios, entre otros).
 - Estrategia para la realización de ejercicios de Arquitectura Empresarial de conformidad al catálogo de preocupaciones.
- c. Documento con la Declaración del trabajo de arquitectura, que contenga como mínimo:
- Enunciado de la visión de arquitectura.
 - Entendimiento y refinamiento de la necesidad institucional o relevante a ser atendido por este ejercicio de arquitectura empresarial y con el cual se articulan las descripciones de arquitectura de la línea base, línea destino y su implementación.
 - Necesidades, alcance, recursos, equipo requerido, resultados esperados, restricciones, metas, objetivos y motivadores de negocio, cubrimiento organizacional (alcance horizontal).
 - Vistas a desarrollar correspondientes a los puntos de vista de las diferentes partes interesadas y de conformidad con el metamodelo establecido.
 - Gobierno del proyecto.
 - Productos o artefactos de Arquitectura Actual.
 - Productos o artefactos de Arquitectura Objetivo.
 - Alcance del análisis de brechas.
 - Entregables del mapa de ruta.
- d. Documento de desarrollo del trabajo de Arquitectura Actual, que contenga como mínimo:
- Capítulo de Arquitectura misional o de Negocio actual, que incluya como mínimo:
- Análisis con capacidades actuales con las que cuenta la Entidad vs mapa de procesos.
 - Elaboración de la línea base de arquitectura misional o de negocio y documentada en el repositorio la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada.
 - Catálogo de requerimientos de negocios, preocupaciones y problemas actualizados.
 - Vistas de arquitectura de negocio en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada, con artefactos (catálogos, diagramas y matrices) de conformidad con el metamodelo de negocio definido.
 - Levantamiento del estado actual de cada uno de los procesos priorizados.
- Capítulo de arquitectura de información actual, que incluya como mínimo:
- Identificación de fuentes de información, componentes de información, repositorios documentales, tableros de control, bases y bodegas de datos.
 - Identificación de la gestión de datos al interior de la entidad
 - Identificación del ejercicio de migración de datos utilizado por la entidad
 - Identificación del Modelo de Gobierno de datos

- Elaboración de la línea base de arquitectura de información, documentada en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada.
- Vistas de arquitectura de información en la herramienta de Arquitectura Empresarial de conformidad con el metamodelo de negocio definido.
- Identificación de las fuentes de datos internas y externas de los componentes de información.

Capítulo de Arquitectura de Sistemas de información actual (aplicaciones y Sistemas), que incluya como mínimo:

- Elaboración de la línea base de arquitectura de sistemas de información y documentada en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada
- Catálogo de integraciones o de interfaces y cargar al repositorio Arquitectura Empresarial.
- Vistas de arquitectura aplicaciones, en el repositorio la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada, con artefactos (catálogos, diagramas y matrices) de conformidad con el metamodelo de negocio definido.

Capítulo de Arquitectura de Tecnología o Infraestructura TI actual, que incluya como mínimo:

- Elaboración de la línea base de arquitectura de tecnología o infraestructura TI, documentada en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada.
- Vistas de arquitectura de tecnología, en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada, con artefactos (catálogos, diagramas y matrices) de conformidad con el metamodelo de negocio definido.

Capítulo de Arquitectura de Uso y Apropiación actual, que incluya como mínimo:

- Identificación del estado actual de Uso y Apropiación en la Entidad, para evaluar el cumplimiento a los lineamientos del MRAE.v2 de MinTIC.
- Estrategia de Implementación de la de Uso y Apropiación de TI.
- Plan de gestión del cambio y Cultura TI.

Capítulo de Arquitectura de Seguridad actual, que incluya como mínimo:

- Elementos para orientar a la Entidad en la identificación y diseño de los controles necesarios para asegurar la protección de la información en la arquitectura misional, arquitectura de información, la arquitectura de sistemas de información y la arquitectura de infraestructura tecnológica.

Capítulo de Entendimiento de Gobierno digital, que incluya como mínimo:

- Entendimiento de la Política de Gobierno Digital e implicaciones para adoptar el modelo en la entidad.
- Descripción de debilidades y oportunidades a los que se afronta la entidad en la adopción del Modelo de Arquitectura Empresarial en el Marco de la Política de Gobierno Digital, definida en el decreto 1008 de 2018.

e. Documento de desarrollo del trabajo de Arquitectura Objetivo, que contenga como mínimo:

Capítulo de Arquitectura misional o de Negocio objetivo, que incluya como mínimo:

- Integraciones e interoperabilidades requeridas según el flujo del proceso.
- Desarrollo de la arquitectura objetivo que describa cómo debe operar la ADRES para lograr los objetivos y responder a los lineamientos estratégicos establecidos en la visión de la arquitectura (2)
- Identificación de los componentes del mapa de ruta de la arquitectura de negocio en función de las brechas entre las arquitecturas actual y objeto.

Capítulo de Arquitectura objetivo de información - data, que incluya como mínimo:

- Identificación de cómo debe realizarse la gestión de datos al interior de la entidad
- Identificación del ejercicio de cómo debe realizarse la migración de datos al interior de la entidad
- Definición del Modelo de Gobierno de datos requerido por la entidad
- Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de información, documentada en el repositorio de Arquitectura Empresarial.
- Análisis de impacto de datos donde se determine como los datos apoyan la estrategia de la entidad
- Vistas de arquitectura de información en la herramienta de Arquitectura Empresarial (datos, atributos, entidades, información, componentes de información y flujos de información), matriz aplicaciones Vs Información de conformidad con el metamodelo de negocio definido.

Capítulo de Arquitectura objetivo de Sistemas de información (aplicaciones), que incluya como mínimo:

- Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de sistemas de información, documentada en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada.
- Catálogo de integraciones o interfaces línea destino cargadas al repositorio Arquitectura Empresarial.
- Vistas de arquitectura aplicaciones, en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada, con artefactos (catálogos, diagramas y matrices) de conformidad con el metamodelo de negocio definido.

Capítulo de Arquitectura objetivo de Tecnología o infraestructura TI, que incluya como mínimo

- Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de tecnología o de infraestructura TI, documentada en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada
- Vistas de arquitectura de tecnología, en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada, con artefactos (catálogos, diagramas y matrices) de conformidad con el metamodelo de negocio definido.

Capítulo de Arquitectura objetivo de Uso y Apropiación, que incluya como mínimo

- Mapa de ruta de la arquitectura empresarial,
- Plan de comunicaciones de la arquitectura empresarial,
- Proceso para mantener la Arquitectura Empresarial,
- Retorno de la inversión de TI,
- Repositorio de Arquitectura Empresarial,
- Documento "Implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación de TI".

- Documento "Implementación del Plan de gestión del cambio y Cultura TI".

Capítulo de Arquitectura objetivo de Seguridad, que incluya como mínimo

- Elementos para orientar a la Entidad en la identificación y diseño de los controles necesarios para asegurar la protección de la información en la arquitectura misional, arquitectura de información, la arquitectura de sistemas de información y la arquitectura de infraestructura tecnológica, mediante un enfoque de arquitectura, definidos en los lineamientos del MRAE.v2 del estado colombiano en Auditoria y trazabilidad de componentes de información; Protección y privacidad de Componentes de información; Seguridad y privacidad de los sistemas de información; Auditor a y trazabilidad de los sistemas de información; Análisis de riesgos; Seguridad informática.

- f. Documento de desarrollo del trabajo de Arquitectura Análisis de Brechas, que contenga como mínimo:

Capítulo de análisis de brechas, que incluya como mínimo

- Análisis de brechas, impacto y categorización de arquitectura misional o de negocio.
- Análisis de brechas de arquitectura información o Data.
- Análisis de brechas de arquitectura de sistemas de información o aplicaciones.
- Análisis de brechas de arquitectura de infraestructura tecnológica.
- Análisis de brechas de arquitectura de Uso y Apropiación.
- Análisis de brechas de arquitectura de Seguridad.
- Vistas de brechas de datos en el repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada.

- g. Documento con el Mapa de ruta y Arquitectura de Transición, que contenga como mínimo:

Capitulo con dimensionamiento de capacidades requeridas para cumplir con la línea destino de arquitectura, que incluya como mínimo

- Capacidades de Negocio (procesos, personas y recursos).
- Capacidades de TI.

Capitulo con el Mapa de Ruta y portafolio cargados en la herramienta de proyectos de la entidad, con las oportunidades y soluciones que incluya como mínimo:

- Definición de las Arquitecturas de transición.
- Lista de proyectos categorizados.
- Justificación y prioridad de los proyectos y proponer un modelo que cruce variables de priorización.
- Estrategia de migración.

Capitulo con las sugerencias de gobierno de arquitectura a implementar al interior de la entidad, que incluya como mínimo:

- Estructura de comité o instancias de decisión a definir por la entidad para la adopción del Modelo de Arquitectura Empresarial de MinTIC.
- Procesos o procedimientos para integrar o modificar en relación con la adopción del Modelo de Arquitectura Empresarial.

- h. Documentos exigidos en la "Guía General de un Proceso de Arquitectura Empresarial" definida por MINTIC, junto con el cargue de las mismas dentro del repositorio de la herramienta de gestión de Arquitectura empresarial suministrada
- i. Documento Actualizado de Arquitectura de Referencia de los servicios tecnológicos de la entidad, entendida como arquitectura para los sistemas de información To-Be es una lista de tecnologías a utilizar en las soluciones objetivo en cada uno de los dominios. Esto significa que como parte del To-Be de cada proyecto debemos asegurarnos del cumplimiento de las especificaciones a nivel de Sistema Operativo, Bases de Datos, Servidores de aplicaciones, BPM, SOA, entre otros.

Nota: Como insumo se entrega el documento de arquitectura de servicios tecnológicos que ya tiene la entidad y que es la línea base para la arquitectura de referencia de la ADRES.

- j. Documento con las evidencias del ejercicio de implementación de la transferencia de conocimiento realizado conforme al plan entregado en la fase 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto del contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.3.4. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En los costos deberá tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

2.3.4.1. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado de la convocatoria será el valor de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$611.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

CAPITULO 3

CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

3.1 TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

3.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los siguientes son los requisitos habilitantes de evaluación a tener en cuenta:

	REQUISITOS HABILITANES	PUNTAJE
1.	Evaluación Jurídica	Habilita o Rechaza
2.	Evaluación Financiera	Habilita o Rechaza
3.	Evaluación Técnica	Habilita o Rechaza

CRITERIOS DE PUNTUAJE

Cada proponente podrá obtener un máximo de 100 puntos en la calificación de su propuesta de acuerdo con los siguientes criterios.

FACTORES DE PUNTUACIÓN	PUNTOS POSIBLES
Propuesta Económica	30
Experiencia Adicional y Acreditaciones Equipo de Trabajo	30
Servicios Complementarios y Adicionales Ofertados	40
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	100

Propuesta Económica (máximo 30 puntos)

El valor de la propuesta debe expresarse, exclusivamente, en pesos colombianos, sin centavos.

El proponente debe determinar el valor de su oferta económica teniendo en cuenta, los costos directos, como indirectos, así como los honorarios del personal, IVA y demás costos del contrato.

El valor total de la propuesta económica, así como de los valores unitarios, no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

En general el proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta económica la totalidad de condiciones contractuales previstas en el pliego de condiciones.

Se otorga el máximo puntaje treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca menor valor, y a las demás ofertas se les otorgará puntaje proporcional descendente aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Valor de la Propuesta}} \times 30 \text{ puntos}$$

Nota: Para las siguientes valoraciones, el proponente deberá adjuntar en una comunicación expresa, la relación de experiencias y ofertas ponderables con la respectiva referencia de folios en donde se especifiquen los soportes (certificaciones) que lo sustentan.

Experiencia Adicional y Acreditaciones Equipo de Trabajo (máximo 30 puntos)

Certificaciones del equipo de trabajo

Podrá obtener un puntaje adicional si uno (1) o más de los miembros del equipo, certifica alguna de las siguientes condiciones, con certificación adicional a las que aporta para acreditar los requisitos mínimos:

- Certificación en SCRUM Master Vigente o PMP vigente.
- Certificación en TOGAF Certified
- Certificación en Lean startup

Servicios Complementarios y Adicionales Ofertados (máximo 40 puntos)

El oferente que proponga una capacitación de mínimo 30 horas, que garantice una transferencia de conocimiento adecuada a la entidad sobre la solución implementada obtendrá el puntaje. (20 puntos)

Si el proponente incluye la transferencia de conocimiento se realizará mediante un curso de 70 horas, impartido mediante la modalidad virtual y/o presencial y/o sincrónica a un equipo de 20 personas, se le otorgarán (20 puntos) adicionales.

Las horas de transferencia de conocimiento adicional propuestos comienzan con el desarrollo del proyecto y deben de estar relacionados con temáticas pertinentes con la Arquitectura empresarial.

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, **HABILITA O DESCALIFICA** las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre los cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, **HABILITA o NO HABILITA**, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, **habilita o descalifica** las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe **CUMPLIR** con todos los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS** solicitados, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA** y no podrá ser evaluada.

3.3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

3.3.5 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

3.3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. Se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planilla de registro de planillas y cámaras de la OEI.
2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.
4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

3.4 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.

3.4.1 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico
2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);

3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

3.4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.

10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

3.4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

3.4.4 INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

3.4.5 FORMULACION DE RECLAMACIONES

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

3.4.6 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma de este quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

3.4.7 CESION DEL CONTRATO.

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

3.4.8 GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De buen manejo del anticipo:** Dicho amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo será por un valor equivalente al 100% del valor de anticipo por el término de duración de este y seis (6) meses más.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 10% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **De responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

3.4.9 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

3.4.10 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

3.4.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución de este, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.

ANEXO No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. 1 A
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.

- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
- 19) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
- 20) Número de la póliza de seriedad de la propuesta: _____, Valor asegurado: _____, Recibo de pago de la póliza: _____, con fecha de: _____, Vigencia: desde _____ hasta _____

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. (Indicar el número y la fecha de cada una).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la “OEI” (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.

- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
- 19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de _____ (\$_____); según relación del cuadro siguiente:

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. 2

RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (A 31 DE DICIEMBRE DE 2021)

Razón Social del proponente _____

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ _____

ACTIVO TOTAL \$ _____

INVENTARIOS \$ _____

PASIVO CORRIENTE \$ _____

PASIVO TOTAL \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C.C No _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C.C No _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

TP. No _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.

ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los suscritos: _____, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que ACEPTAMOS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, dentro del proceso contratar la realización de adecuaciones locativas, procesos de limpieza y desinfección, y el suministro y entrega de equipos, materiales, elementos e insumos de bioseguridad, en las diferentes instituciones educativas oficiales, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Gobernación del Atlántico y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

Características mínimas a proveer:

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día de _____.

EL PROPONENTE

Firma

ANEXO 4**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
LICITACIÓN**

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación al presente proceso de licitación. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmo que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso de licitación.

Acuerdo a considerar confidencial cualquier información o documento (“información confidencial”) que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de la misma; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que acuerde proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

Nombre
Firmado
Fecha

ANEXO 5

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

	SÍ	NO
1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DECONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido

recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	N O	N. A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El participante podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma